

E2023-010826

CONTRATISTA NUMERACION <contratista_numeracion@isagen.com.co>

Jue 11/01/2024 8:43

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CORREO@CERTIFICADO.LLEIDA.NET <correo@certificado.lleida.net>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

JUZGADO -MARTHA GLADYS MUÑOZ OSPINA_ Oficio No. 0753_630013110004-2019-00514-00_.pdf;

Respetados señores,

Enviamos para su información o gestión correspondiente el comunicado adjunto.

Por ser este un buzón automático, agradecemos no responder a esta cuenta de correo. En caso de tener alguna inquietud frente al archivo adjunto, puede comunicarse con su contacto en ISAGEN.

Cordialmente,



074 - R2023-027429

E2023-010826

Medellín, 21 de diciembre de 2023

Señores
Juzgado Cuarto de Familia Circuito de Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia - Quindío

Referencia: Remisión Oficio No. 0753 del 13 de diciembre 2023
Sucesión intestada No: 630013110004-2019-00514-00
Radicado: 630013110004-2019-00514-00
Demandante: MARTHA GLADYS MUÑOZ OSPINA C.C 41.892.021, OSCAR MUÑOZ OSPINA C.C 7.522.954, LUZ ADRIANA MUÑOZ OSPINA C.C 41.915.823, CARLOS ALFREDO MUÑOZ OSPINA C.C 7.536.500, JUAN CARLOS MUÑOZ OSPINA C.C 7.545.715, ARCESIO MUÑOZ OSPINA C.C 7.521.812 Y JORGE IVAN MUÑOZ OSPINA C.C 7.537.059
Demandado: FABIO ERNESTO MUÑOZ OSPINA C.C 7.540.717, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARCESIO MUÑOZ CORREA Y ANA CARLINA OSPINA DE MUÑOZ.

Respetado señor Juez,

Recibimos el 13 de diciembre de 2023 en el correo de ISAGEN S.A. E.S.P. (en adelante ISAGEN), el Oficio No. 0753 del 13 de diciembre 2023, proferido por el Juzgado Cuarto De Familia Circuito de Armenia, en el cual comunica que por Sentencia No. 261 del 5 de diciembre de 2023, se dispuso aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos pertenecientes a la sucesión doble e intestada de los causantes y en consecuencia, proceder con el registro de las acciones de ISAGEN.

Informamos que el señor ARCESIO MUÑOZ CORREA (Q.E.P.D.), quién se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.250.505, no tuvo acciones en ISAGEN y la señora ANA CARLINA OSPINA DE MUÑOZ (Q.E.P.D.), quién se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 24.458.617 figuró como titular de 739 acciones de ISAGEN, actualmente no es accionista.

Los negocios jurídicos que se realizan con las acciones y el registro ante DECEVAL, es competencia de los Depositantes Directos. Es por esto que ISAGEN no tiene la información respecto a cuál fue el negocio jurídico por el cual la señora ANA CARLINA OSPINA DE MUÑOZ (Q.E.P.D.) dejó de ser accionista.



No obstante, remitiremos copia de la comunicación a DECEVAL (Depósito Centralizado de Valores), como la entidad encargada de la custodia y administración de los títulos accionarios de la empresa para que de la respuesta pertinente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto procederemos a atenderla.

Cordialmente,

ELIZABETH VILLA MESA
Directora Gestión Legal del Negocio